

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-06MC-0425-0037, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO EMPLEADO EN EVENTOS PROFESIONALES (B2B) ORGANIZADOS DE FORMA DIRECTA DESDE TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL TERRITORIO PENINSULAR - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 18.188,84 € (IVA excluido)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de mayo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 19 de mayo de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El valor estimado del procedimiento es de 18.188,84 €, calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y que no existe posibilidad de prórroga ni de modificados.

**CUARTO.-** Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 13:00 horas del día 6 de junio de 2025.

**QUINTO.-** Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B75756973	INICIA COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	06/06/2025 11:18
B92579416	ISOLUZ AUDIOVISUALES SL	06/06/2025 11:21

**SEXTO.-** A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	INICIA COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	La oferta técnica no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PPT.



**SÉPTIMO.-** Con fecha 19 de junio de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
ISOLUZ AUDIOVISUALES SL	65,00	30,00	95,00

**OCTAVO.-** Vista la propuesta, con fecha 24 de junio de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**NOVENO.-** Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 24 de junio de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente C101-06MC-0425-0037, "SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO EMPLEADO EN EVENTOS PROFESIONALES (B2B) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa ISOLUZ AUDIOVISUALES SL, por CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (14.960,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

**SEGUNDO.-** Se designa responsable del contrato que se adjudica a Dª María Luisa Cabello Camarero, Jefa de Departamento del área de Turismo, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 1 de julio de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.